

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de octubre de 1982.-

VISTAS las actuaciones "DUSSO, Juan Constantino s/derogación de la norma reglamentaria que prohíbe la actividad política a los empleados del Anexo II del escalafón de la Justicia", y

Considerando:

Que mediante Acordada de la Corte Suprema / del 12 de abril de 1972, se sustituyó el texto del inciso e) del artículo 8° del Reglamento para la Justicia Nacional, cuya redacción proscribía la realización de actos de proselitismo político, reemplazándolo por la prohibición de afiliación a "partidos o agrupaciones políticas" y a la actuación en esta última.

Asimismo, con ocasión de expedirse en el expediente de Superintendencia N°3780/72, "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico", el Tribunal dispuso el 17 de mayo de 1972 que en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 99 de la Constitución Nacional y las normas / del decreto N°1285/58, correspondía de manera inequívoca determinar que la incompatibilidad en cuestión era comprensiva de la afiliación a los partidos, sin entrar a discriminar / respecto de la jerarquía de los empleados o la índole de su trabajo, pretendiéndose de este modo sustraer a la justicia "de cualquier suspicacia respecto de su imparcialidad, que es condición primaria de su función trascendental" (Conf. doct. Fallos 282:436).

Que este Tribunal reiterando los fundamentos que se virtieran, considera improcedente sustraer de la / prohibición contenida en el artículo 8° del Reglamento para la Justicia al personal obrero o de maestranza.

Por ello,

SE RESUELVE:

Denegar la petición que formulara el agente

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////  
Juan Constantino Dusso. Regístrese, comuníquese a la Cámara  
Federal de Apelaciones de Rosario para su notificación al in-  
teresado. Oportunamente archívese.

m.d.

*Adolfo R. Gambelli*

ADOLFO R. GAMBELLI

*Enrique Aron*

ENRIQUE ARON

*Enrique F. Bustamante*

ENRIQUE F. BUSTAMANTE

*Desar Black*

DESAR BLACK

*Carlos A. Renom*

CARLOS A. RENOM